

BAQUEDANO, 25 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1509

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Trabajos de emergencia de reparación de socavón y matriz de agua potable en la calzada producida por la rotura de matriz de agua potable, sector calle Jaime Guzmán altura # 314 en la Localidad de Baquedano.
 2. Informe n°82 el Departamento SECPLA, con fecha 20 de Junio de 2013.
 3. Solicitud de Gastos de Secpla con fecha 20 de Junio de 2013.
 4. Artículo 10 número 3 del Decreto de Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
 5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción, distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas en la localidad de Sierra Gorda.
 2. Que, dicha urgencia de reparación de socavón y matriz de agua potable que se encuentra fundamentada en informe n°82 de SECPLA que se adjunta.
 3. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos y herramientas necesarias y compatibles para la correcta solución al problema.
 4. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe Superior.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Términos de Referencia de fecha 24 de Junio de 2013, para los trabajos de emergencia de reparación de socavón y matriz de agua, sector calle Jaime Guzmán altura # 314 en la Localidad de Baquedano.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES GENERALES

Actualmente se observa la rotura de matriz de agua potable produciendo un gran socavón en la calzada de aproximado de 2,5 mts de diámetro, ubicada en el sector de calle Jaime Guzmán altura #314 de la localidad de Baquedano.



V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

2. TRABAJOS REQUERIDOS

2.1 Excavación y remoción de material.

El contratista deberá implementar al trabajador con todos los elementos técnicos adecuados para realizar dichos trabajos. Se deberá excavar a través de las tuberías de la matriz que se encuentra a 1,50 mt. Aprox. de profundidad o hasta donde sea necesario para localizar el problema, detectando la “fuga” de la matriz rota.

2.2 Una vez encontrado el problema de la fuga de agua potable.

El contratista deberá dar solución al problema encontrado en terreno, dicha solución incluirá todos los trabajos necesarios para realizar la reparación (cambios de piezas, destapes de tuberías “envarillado”, sellado de uniones, relleno y compactado de excavaciones, etc. Cualquier cambio de pieza deberá ser nuevo y sin imperfecciones.

2.3 Limpieza y entrega de los trabajos realizados.

Para finalizar el contratista deberá dejar la zona de trabajo limpia de basuras y escombros. En caso de ruptura por excavaciones de acera y asfalto, el contratista deberá rellenar y compactar el terreno, reponer acera y asfalto antes de la entrega definitiva del trabajo realizado.

2.4 Reposición de acera y calzada.

En el caso del socavón de acera y calzada producto de la fuga de agua potable desde la matriz, el contratista deberá reparar dicho socavón de 2,5 mts de diámetro y 1,5 mts de profundidad aproximado, debiendo excavar según lo indicado anteriormente, rellenar con estabilizado y compactar cada 30 cm, reponiendo aceras y calzadas respectivamente.

2.5 Entrega de trabajo realizado.

Para la entrega de los trabajos realizados, deberá ser inspeccionado en terreno por un ITO de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), el cual dará el visto bueno de la ejecución del trabajo realizado.

3. PLAZO

El contratista tendrá el plazo de cuatro (4) días para realizar los trabajos.

4. PAGO

Se realizará un Estado de pago único contra entrega de los trabajos, el cual será coordinado con el ITO y la presentación del expediente de cobro, verificando que el monto en cobro y la documentación se ajustan a lo establecido en los presentes términos de Referencia.

El contratista deberá presentar en duplicado los siguientes antecedentes:

- Carta de Solicitud de Pago vía oficina de partes, dirigida a Secpla
- Factura correspondiente a nombre de:

NOMBRE DE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.
RUT: 69.253.200-7

- Formulario de Estado de Pago en caratula tipo Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente entregada al contratista, para luego ser visado por el ITO.
- Informe detallado de los trabajos ejecutados.




V°B° CONTROL

V°B° MINISTRO DE FE

La NO coordinación del adjudicatario con el ITO designado por la Unidad Técnica, previo al cobro del estado de pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos.

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Número 452 de la Localidad de Baquedano.


ERIC ALBANEZ ANCH
ARQUITECTO ASESOR
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

2.- **PUBLIQUESE**, en el portal mercado público, www.mercadopublico.cl

3.- **COMUNIQUESE**, a los departamentos de Administrador Municipal, Secpla y finanzas.

4.- **ARCHÍVESE**, el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA


A JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDE
SIERRA GORDA

JGV/BSL/RMP/rgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Control
- Administrador
- Secpla


V°B° SECPLA


V°B° CONTROL


V°B° MINISTRO DE FE